



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**18752*****Providencia de la Regidora del Área Delegada de Sanidad y Consumo de expedientes por infracción de la ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento del jardín de una planta baja ubicada en la calle Miquel Rosselló Alemany nº 52 bjs, de esta ciudad.; mediante Providencia de fecha 17 de julio del 2012 ha dictado la siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía núm 13940 de fecha 20 de julio del 2011, se ordenó al SR. MAXIMILIAN MAIER LUITPOLD, con NIF: X6712655 J, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción procediese a efectuar la limpieza y saneamiento del jardín de la planta baja ubicada en la calle Miquel Rosselló Alemany nº 52 bjs, de esta ciudad.

Visto que según el informe de POLICIA LOCAL, el titular responsable, no ha ejecutado lo ordenado en el mencionado decreto y vista la autorización judicial expedida con esta finalidad, que los servicios municipales de EMAYA S.A., procedan a la limpieza y saneamiento del jardín de una planta baja ubicada en la calle Miquel Rosselló Alemany nº 52 bjs, y se tendrá que comunicar por parte de este organismo a a este negociado, la fecha en que se haga, y las incidencias producidas, con los gastos, daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cargo del SR. MAXIMILIAN MAIER LUITPOLD .

Que se traslade la presente providencia al Sr. Maximilian Maier Luitpold , a EMAYA S.A., y POLICIA LOCAL, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 21 de septiembre del 2012

**La Regidora del Área Delegada de Sanidad y Consumo**  
Rosa Llobera Gili

